


Versión 2	<b>POLITICA DE PREVENCION PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS</b>	 <b>GMOVIL</b>
QHSE-PL-06		Página 1 de 1

**GMOVIL S.A.S**, ha definido y establecido una política para la prevención del consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios de **GMOVIL S.A.S.**, que permita un adecuado desempeño del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Es política de **GMOVIL S.A.S.** mantener lugares de trabajo óptimos que ayuden a alcanzar los más altos estándares en Seguridad, y Productividad. La empresa es consciente que el alcoholismo, tabaquismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, la seguridad, la eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general:

- Queda estrictamente prohibido el consumo de cigarrillo, alcohol y drogas psicoactivas, por parte de los funcionarios, visitantes y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma y/o cuando el funcionario esté actuando en nombre de **GMOVIL S.A.S**
- El uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales, enervantes y licor por parte de funcionarios, visitantes y contratistas en las instalaciones de la compañía o en los vehículos, está estrictamente prohibido.
- Se realizarán pruebas aleatorias de alcohol y drogas durante las horas de trabajo. Cualquier empleado, visitante o contratista puede ser sometido a estas pruebas. Es responsabilidad de cada funcionario asegurarse que mientras este en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol (cero alcohol), droga psicoactiva o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta

Las anteriores directrices constituyen parte esencial de la política integral QHSE de **GMOVIL S.A.S** y son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los funcionarios, visitantes y contratistas.

Gerente

  
**ANDRES FELIPE OYOLA**